

	ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ADE	
	CÓDIGO: GADE-08-2016/17	

CÓDIGO

GADE-08-2016/17. 12 julio 2017

FECHA

12 de julio de 2017

ASISTENTES

PROFESORES:

Ausín Gómez, José Manuel
 Buenadicha Mateos, María
 Chaves Carrillo, M^a del Mar
 Corrales Dios, Nuria M^a
 Retamar Pozo, Montserrat
 Tato Jiménez, Juan Luis

El 12 de julio de 2017, miércoles, a las 12 horas, comienza la reunión de la Comisión de Calidad del Grado de ADE en el Seminario del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Resolución, si procede, de la reclamación recibida del alumno José Pablo Suárez Jaime.

Una vez revisada la reclamación con número de entrada en el registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales 028114 y comprobado que, en el curso 2016/2017 esta asignatura, en su plan docente validado, no distinguía entre presencialidad y no presencialidad y que lo que alega el alumno no le exime de saber la resolución del citado ejercicio, esta comisión resuelve que no procede la petición del alumno.

2. Ruegos y preguntas.

- ✓ El profesor Óscar Rodrigo González López remite un escrito a esta Comisión mostrando su malestar con el plan de mejora solicitado por la ANECA a la asignatura de "Dirección Comercial", no entiende el comentario recogido en el informe en relación con la baja tasa de rendimiento de la materia cuando los datos muestran una realidad totalmente distinta. (Escrito que tiene la coordinadora y está a disposición de quien lo solicite)
- ✓ La Comisión muestra su total discrepancia con lo que la directora de estudios oficiales de grado transmite a la profesora de Análisis de Estados Financieros de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en un intercambio de correos del que se remite copia a la coordinadora de esta Comisión, con fecha 12 de julio de 2017, y que aquí se transcribe literalmente: *"En cuanto al documento con validez administrativa que especifique las cuestiones de evaluación para los estudiantes, no existe un "modelo" ni documento "oficial"; en cualquier caso, se trata de que el profesor informe a los estudiantes para que conozcan los detalles. No obstante, la CCT de tu centro es el órgano que aprueba los planes docentes y, por extensión, el documento que podáis elaborar"*.
 Pues solo es función de esta Comisión, como aparece reflejado en el art. 4.8 de la Normativa sobre criterios generales de funcionamiento de las CCT, *"Evaluar los planes docentes de las asignaturas de la titulación"* y no cualquier otro documento adicional.

Siendo las 12,45 horas se da por concluida la reunión.

Montserrat Retamar Pozo

Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en ADE